

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACELEI, S. A.

El órgano de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Gran Vía de Carlos III, número 84, de Barcelona, a las 10 horas del día 25 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2003, acuerdos relativos a la aprobación de las cuentas anuales del Ejercicio 2002, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de agosto de 2003.—El Administrador único, Jesús Melgosa Sainz.—40.668.

ANDALUZA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, S. L. (Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES EN LA EDIFICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.»

y de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» del día 1 de Septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» por «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», con disolución sin liquidación de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 30 de Junio de 2003, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas Compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—D. Julio Begaña Bueno, presidente del Consejo de Administración de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.» y asimismo de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.».—40.863. 1.^a 3-9-2003

ARAKALINK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARAKALINK INTERNET FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 7 de agosto de 2003 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Arakalink, Sociedad

Limitada, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión. Las decisiones relativas a la fusión han sido adoptadas en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 14 de agosto de 2003.—Don Mariano Aniceto Romo, Secretario no Consejero de Arakalink Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José María Morencia Calvo, en su calidad de representante persona física de Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—40.271. y 3.^a 3-9-2003

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA

Asamblea General Extraordinaria Constituyente

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, se convoca a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la Asamblea General Extraordinaria Constituyente, que se celebrará el jueves, 25 de Septiembre del presente año, en el salón de actos del Palacio Los Serrano, sito en la Plaza de Italia, n.º 1 de esta capital, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente